RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad mública la instalación electrica que se

Camplidos los trámites reglamentarios en el expediente nu-mero 22,383, incoado a instancia de «Hidroeléctrica del Cantu-brico, S. A.», en la que se solicita autorización administrativa para instalar una línea eléctrica mixta de aérea y subterránea en Roces-Gijón.

Esta Delegación de Industria, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», para establecer las instalaciones electricas que se relacionan en la

condición sexta de esta resolución.

La presente autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, con las siguientes condiciones:

Primera — Esta autorización sólo es válida para el peticionario, sin perjuicio de lo prevenido en el número dos del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre el régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias.

Segunda.—No podrán comenzarse las obras sin la aprobación del proyecto de ejecución, a cuyo efecto por el peticionario se dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Para la ocupación de bienes de propiedad particular adquisición de derechos e imposición de servidumbre forzosa

Tercera.—Para la ocupación de bienes de propiedad particular, adquisición de derechos e imposición de servidumbre forzosa sobre los mismos, con cuyos propietarios no se haya convenído libremente la adquisición o indemnización amistosa, se estará a lo dispuesto en los capítulos IV, V y VI del Reglamento de 20 de octubre de 1966 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, a cuyo efecto por el peticionario se presentará la documentación señalada en el articulo 15 del mismo.

Cuarta.—No podrán introducirse modificaciones de las carac-terísticas generales de las instalaciones que se autorizan sin previa autorización administrativa.

Quinta.—Las instalaciones que se autorizan decerán estar

dispuestas para su puesta en marcha en el piazo que se señale en la aprobación del proyecto de ejecución, quedando obligado el peticionario a comunicar a esta Delegación de Industria la terminación de las mismas, con la advertencia de que no podrán entrar en funcionamiento sin que, cumplido este trámite el evante el acta de puesta en marcha

cran entrar en funcionamiento sin que, cumplido este tramite se levante el acta de puesta en marcha.

Sexta.—Las instalaciones a que afecta esta resolución se ajustarán en sus características generales al anteproyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente denominado una linea eléctrica mixta de aérea y subterránea en Roces-Gijón, suscrito en Gijón el 23 de febrero de 1968 por el Ingeniero Industrial don Higinio Gutiérrez Roces, y serán las signiantes. siguientes

siguientes:

Una línea de transporte de energia eléctrica, trifásica, a 10 KV. de tensión de servicio, con un primer tramo aéreo con cobre de cinco milímetros cuadrados, aisladores de vidrio templado y un apoyo de madera, con origen en el último apoyo de la línea a igual tensión, para suministro del polígono industrial de Roces-Cijón, con longitud de 33 metros, y un segundo tramo subterráneo en cobre de 3 por 50 milímetros cuadrados, que terminan en el centro de transformación de amandacturas Sanluces, con longitud de 20 metros.

Emplazamiento: Roces-Cijón.

La presente resolución caducará por incumplimiento de cusl-

quiera de las condiciones impuestas.
Oviedo, 21 de febrero de 1969.—478-B:

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pa-lencia por la que se hace público haber sido ca-ducadas las concesiones de explotación que se

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Palencia hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducadas por paralización trabajos de explotación las siguientes concesiones mineras, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municinal:

2.925. «Metalúrgica Palentina A». Hierro. 50. San Martín de los Herreros.

2.926. «Metalúrgica Palentina B». Hierro. 116. San Martin de los Herreros.

2.928. «Intermedio C». Hierro, 250. San Martin de los Herreros, 2.992. «Mipalsa D». Hierro, 86. San Martin de los Herreros, 3.027. «Ele». Carbón. 180. Santibáñez de la Peña.

Lo que se hace público advirtiendo que el terreno comprendido en sus perímetros está dentro de la reserva provisional a favor del Estado para toda clase de sustancias minerales,

exceptuados los hidrocarburos inquidos y gaseosos y ias rocas bituminosas, en una zona denominada «Ebro», publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 195, de fecha 15 de

agosto de 1968.

Palencia, 15 de febrero de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas. José

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Salamanca por la que se hace público haber sido caducadas las concesiones mineras que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Salamanca hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducadas, por renuncias de sus interesados, las siguientes concesiones de explotación:

Número: 4.223. Nombre: «Santa Rita». Mineral: Wolframio. Hectáreas: 25. Término municipal: Encinasola de los Comendadores.

Número: 4.910. Nombre: «Maria Rita». Mineral: Estaño. Hectáreas: 36. Término municipal: Buenamadre.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perimetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, de diez a trece treinta horas, en esta Delegación Provincial.

Salamanca, 14 de febrero de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas. Jesús Pancorbo Alvarez.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Se-rilla por la que se hace público haber sido otorga-das las concesiones de explotación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Sevilla hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera:

Número: 6.734. Nombre: «Julito José», Mineral: Barita, Hectareas: 25 Término municipal: Guadalcanal.
Número: 6.967. Nombre: «Carmelita» Mineral: Sal gema.
Hectareas: 12. Término municipal: Pedrera.
Número: 6.964. Nombre: «Salina S. Francisco», Mineral: Sal gema. Hectareas: 16. Término municipal: Ecija.
Número: 7.000. Nombre: «El Dragón», Mineral: Barita, Hectareas: 380. Término municipal: Guadalcanal.
Número: 7.007. Nombre: «El Borreguero», Mineral: Sal gema.
Hectareas: 36. Término municipal: Ecija.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Sevilla, 7 de febrero de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas. E. Cañedo Argüelles.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Se-villa por la que se hace público haber sido otor-guda la concesión de explotación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Sevilla hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido otorgada y titulada la concesión de ex-plotación minera siguiente:

Número, 6.789; nombre, «Isabel», mineral, hierro; hectareas, 419; término municipal, Real de la Jara.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento General para el Régimen

el articulo so del vigando de la Mineria. Sevilla, 10 de febrero de 1969,—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, E. Ca-

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Viz-caya por la que se hace público haber sido caduca-das las concesiones mineras que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Vizcaya hace saber: Que por la Delegación de Hacienda de esta provincia han sido caducadas por falta de pago del canon de superficie las siguientes concesiones mineras, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 8. «Demasia a San José»: Hierro. 29.351 metros cuadrados.
- Siete Concejos de Somorrostro.

  52. «Inocencia». Hierro. 2. Siete Concejos de Somorrostro.

  53. «Magdalena». Hierro. 1. Siete Concejos de Somorrostro.

  63. «San José». Hierro. 1. Siete Concejos de Somorrostro.

  1.152. «Demasia Inocencia». Hierro. 37.683.75 metros cuadrados. Siete Concejos de Somorrostro.

  1.157. «Legalidad». Hierro. 10. Sopuerta.

  2.103. «Demasia Magdalena». Hierro. 13.683 metros cuadrados.

Siete Concejos de Somorrostro.

2.613. «La Valendana». Hierro. 9. Galdames.

2.413. «Sofia». Hierro. 12. Galdames.

2.582. «Demasia Borja». Hierro. 21.260 metros cuadrados. Siete

2.582. «Demasía Borja», Hierro. 21.260 metros cuadrados. Siete Concejos de Somorrostro.
2.588. «Alberto» Hierro. 23. Galdames.
2.619. «Santiago», Hierro. 15. Galdames.
2.686. «Demasía Domingo». Hierro. 2.700 metros cuadrados. Siete Concejos de Somorrostro.
2.945. «Precavida». Hierro. 4. Siete Concejos de Somorrostro.
3.192. «San Francisco». Hierro. 8. Vedia.
4.075. «Demasía Domingo». Hierro. 6.592 metros cuadrados. Siete Concejos de Somorrostro.
4.074. «Portugalete». Hierro. 12. Baracaldo.
3.219. «Domingo». Hierro. 9. Siete Concejos de Somorrostro.
4.608. «Aumento a San Eustaquio». Hierro. 6. Siete Concejos de Somorrostro.
6.172. «La Amistad». Hierro. 12. Arcentales.

6.172. «La Amístad». Hierro. 12. Arcentales. 10.781. «Isabel». Hierro. 4. Siete Concejos de Somorrostro. 10.910. «Rufína». Barita, 18. Zarátamo. 12.429. «Micaela». Hierro. 38. Galdácano.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas, en esta Delegación Provincial.

Bilbao, 1 de febrero de 1969.—El Delegado provincial, Ignacio Chacón Xérica.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se hace público haber sido declarada la utilidad pú-blica en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Sección de Industria de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de una linea a 15 kV. de 5,500 metros de longitud, con origen en la subestación del Pedrido y con término en la estación transformadora «Magdalena», a instalar en el barrio de este nombre del Ayuntamiento de Betanzos de 100 kVA., relación de transformación 14,500 ± 5 %/398-230 voltios, para mejorar el servicio eléctrico en el sector afectado de los Ayuntamientos de Betanzos y Bergondo que son propiedad de la Sociedad «Fuerzas Eléctricas del Norceste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle de Fernando Macias, número 2, en la forma y con el alcance que se determinan cias, número 2, en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Re-glamento de aplicación aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 27 de enero de 1969.—El Delegado provincial. Mariano Miaja Carnicero.—275-D.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de la insta-lactón eléctrica que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por resolución de esta Sección de Industria de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de una linea a 5 kV. de 1.225 metros de longitud, con origen en la estación transformadora de Monte Salgueiro y con término en la estación transformadora a instalar en el lugar de Posta, de 15 kVA., relación de transformación 5.000 ± 5 por 100/400-230 voltios, y red de distribución en baja tensión para mejorar el servicio eléctrico en dicho lugar de Posta, de la Parroquia de San Cristóbal de Muniferral, del Ayuntamiento de Aranga, que son propiedad de la Sociedad «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», con domicillo en La Coruña, calle de Fernando Macías, número 2, en la forma y con el alcance que se determina en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto que deja mencionado. que deja mencionado.

La Coruña, 30 de enero de 1969.—El Delegado provincial, Mariano Miaja Carnicero.—250-D.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 21 de febrero de 1969 por la que se aprueba el proyecto definitivo del matadero frigo-rifico rural con sala de despiece a instalar por "Junquera Bobes S. A.». en Noreña (Asturias).

limo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Subdirección General sobre petición formulada por «Junquera Bobes, S. A.s. para la instalación de un matadero frigorifico rural con sala de despiece en Noveña (Asturias),
Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto definitivo presentado por cumplir las condiciones del apartado tres de la Orden de este Ministerio de 11 de junio de 1968, limitando su presupuesto a la cantidad de 22.148.028.80 pesetas.
Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de febrero de 1969.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo, Sr. Subsecretario de este Departamento,—Subdirección General de Industrias Agrarias.

ORDEN de 21 de febrero de 1969 por la que se de-clura comprendida en sector industrial agrario de interés preferente la ampliación de la industria táctea que la Sociedad aProductos Lácteos Frei-xas, S. A.», posee en Santa Perpetua de la Moguda (Rarcelona)

Ilmo. St.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Subdirección General, sobre petición presentada por don Pedro Preixás Alberch, en representación de la Entidad «Productos Lácteos Freixás, S. A.», para ampliar su industria de pasterización y esterilización de leche y elaboración de productos lácteos, instalada en Santa Perpetua de la Moguda (Barcelona), acogiéndose a los beneficios previstos en el Decreto 2856/1964, de 11 de septiembre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Preferente, y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno.—Declarar la ampliación de la industria lactea propiedad de la Entidad «Productos Lácteos Freixás, S. A.», instalada en Santa Perpetua de la Moguda (Barcelona), comprendide en el sector industrial agrario de interés preferente, e), Higienización y Esterlización de Leche y Fabricación de Productos Lácteos, del artículo primero del Decreto 2856/1964, de 11 de septiembre, por reunir las condiciones exigidas en el mismo, Dos.—Incluir dentro del sector de interés preferente la actividad industrial que se propone.

Tres.—Otorgar los beneficios del grupo «A» señalados en la Orden de este Ministerio de 5 de marzo de 1965, a excepción del derecho a la expropiación forzosa de los terrenos y de la preferencia en la obtención de crédito oficial por no haber sido solicitados.

solicitados.

Cuatro.—Aprobar el proyecto técnico presentado, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 16.839.539 pesetas.

Cinco.—Conceder un plazo de dos meses, contado a partir de la fecha de aceptación de la presente resolución, para que la Empresa justifique que dispone de un capital propio desembolsado suficiente para cubrir como mínimo la tercera parte de la inversión real necesaria.

Sair Dantro del mismo plazo capalado en el punto anterior

Seis.—Dentro del mismo plazo señalado en el punto anterior se darán comienzo a las obres, que deberán ajustarse al pro-vecto que ha sido aprobado en el punto cuatro y las que, con todas sus instalaciones, deberán estar terminadas antes del todas sus instalaciones, de dia 1 de septiembre de 1969.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años Madrid. 21 de febrero de 1969.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo, Sr. Subsecretario de este Departamento.—Subdirección General de Industrias Agrarias.

ORDEN de 21 de febrero de 1969 por la que se declara emplazada en zona de preferente localización industrial agraria y se aprueba el proyecto definitivo de la planta de obtención de mostos concentrados a instalar en Tomelloso (Ciudad Real) por «Transformados Agrícolas de la Mancha, S. A.» (TRAMANSA).

Ilmo, Sr.: Por Orden de este Departamento de 31 de enero de 1967 se declaró a la planta de obtención de mostos concentrados a instalar en Tomelloso (Ciudad Real) por don Francisco García Pavón y otros, en nombre de Sociedad a constituir,